

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1583

23 de septiembre de 2010

Presentada por el señor *Hernández Mayoral*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los procesos que lleva a cabo la Autoridad de Energía Eléctrica para mantener en operación las Represas Viví y Pellejas de Utuado, y la Represa Adjuntas de ese municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La sedimentación es el proceso por el cual el material sólido, transportado por una corriente de agua, se deposita en el fondo de un río, embalse, canal artificial, o dispositivo construido especialmente para tal fin. El problema con el mismo es que suele afectar la capacidad de un cuerpo de agua para almacenar la misma, como pasa con los embalses o represas.

Los embalses o represas reciben grandes cantidades de sedimentos provenientes de los ríos que desembocan en ellos o, simplemente, por las escorrentías que arrastran material desprendido debido a problemas como la deforestación. Los sedimentos suelen depositarse en el fondo del cuerpo de agua, afectando la capacidad de almacenaje del mismo y poniendo en riesgo, inclusive, su operación.

Por su parte, el Programa Estatal de Inspección y Reglamentación para la Seguridad de Presas y Embalses tiene la obligación de mantener, conservar, inspeccionar y velar por la seguridad de las represas y embalses en Puerto Rico. El Comité de Supervisión y Evaluación del programa, administrado por la Autoridad de Energía Eléctrica, en su Informe Anual 2008-2009 al Gobernador y a la Legislatura, identificó y recomendó, entre otras cosas, la coordinación para

la remoción de sedimentos en las Represas Viví, Pellejas y Adjuntas, localizadas en Utuado y Adjuntas, respectivamente, de manera que pudieran continuar en operación.

Habiendo sido reconocido por la propia Autoridad de Energía Eléctrica el problema de sedimentación en los referidos embalses, este Senado interesa conocer las gestiones que ha realizado o realiza dicha corporación pública para atender y resolver tal problemática y no se afecte la operación de estas represas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de
2 Puerto Rico realizar una investigación sobre los procesos que lleva a cabo la Autoridad de
3 Energía Eléctrica para mantener en operación las Represas Viví y Pellejas de Utuado, y la
4 Represa Adjuntas de ese municipio.

5 Sección 2.- La investigación deberá concentrarse, pero sin limitarse, a la remoción de
6 sedimentos, erosión de terrenos aledaños, barras de seguridad, acceso y compuertas de
7 desfogue.

8 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
9 recomendaciones en un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta
10 Resolución.

11 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.